



RESOLUCION JEFATURAL N° -2021-BNP

Lima, 12 de agosto de 2021

VISTOS:

El Informe Técnico N° 000128-2021-BNP-GG-OA-ERH de fecha 11 de agosto de 2021, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando N° 001094-2021-BNP-GG-OA de fecha 11 de agosto de 2021, de la Oficina de Administración; y, el Informe Legal N° 000186-2021-BNP-OAJ de fecha 12 de agosto de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; además, que constituye un organismo público adscrito al sector Cultura;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, prevé en relación a las acciones de desplazamiento, que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ser designados temporalmente como representantes de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembros de órganos colegiados y/o como directivos superiores o empleados de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 00052-2021-BNP-GG de fecha 01 de julio de 2021, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Biblioteca Nacional del Perú; contemplándose que la Oficina de Comunicaciones ostenta con el número de orden 139 el cargo de Jefe(a) de Oficina de Comunicaciones, el cual tiene la condición de cargo de confianza;

Que, el cargo de confianza de Jefe(a) de Oficina de Comunicaciones de la Biblioteca Nacional del Perú se encuentra vacante, por lo que resulta necesario designar temporalmente a la persona que ocupe dicho cargo en adición a sus funciones mientras se designe al titular del mismo;

Que, para tales efectos, mediante el Proveído N° 001288-2021-BNP-GG de fecha 11 de agosto de 2021, se solicitó evaluar el cumplimiento de la normativa a fin de designar temporalmente y en adición a sus funciones al servidor Manuel Martín Sánchez Aponte, Jefe de la Oficina de Administración, en el cargo de Jefe de la Oficina de Comunicaciones;

Que, a través del Memorando N° 001094-2021-BNP-GG-OA de fecha 11 de agosto de 2021, la Oficina de Administración hizo suyo el Informe Técnico N° 000128-2021-BNP-

GG-OAERH de la misma fecha, de su Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, el mismo que emitió opinión favorable respecto de la propuesta de designación del referido servidor en el cargo de Jefe de la Oficina de Comunicaciones de la Biblioteca Nacional del Perú, en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe Legal N° 000186-2021-BNP-GG-OAJ de fecha 12 de agosto de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión en el marco de sus competencias, recomendando la emisión del correspondiente acto resolutivo;

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, a partir del 19 de agosto de 2021, al señor Manuel Martín Sánchez Aponte, Jefe de la Oficina de Administración, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Comunicaciones de la Biblioteca Nacional del Perú, previsto en el CAP Provisional con N° de Orden 139, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:
EZIO NEYRA MAGAGNA
Jefe Institucional
Biblioteca Nacional del Perú